



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-25358803-GDEBA-DDDPPMJYDHGP (Cese y Designación Func DPPI - Rodriguez y Olariaga)

VISTO el EX-2021-25358803-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el cese y designación de diversos cargos de la Subsecretaría de Política Penitenciaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Política Penitenciaria solicitó se propicie, a partir del 30 de septiembre del 2021, la limitación de Claudia Vanesa RODRIGUEZ, en el cargo de Directora de la Dirección de Educación, para el que fue designada mediante Resolución N° RESO-2021-118-GDEBA-MJYDHGP de fecha 25 de enero de 2021 y, en consecuencia, se la designe como Directora de la Dirección de Políticas de Inclusión y Género de la Dirección Provincial de Políticas de Inclusión, a partir del 1° de octubre de 2021;

Que, asimismo, peticionó se gestione el nombramiento de Yamila Lucía OLARIAGA, en el cargo de Directora de la Dirección de Educación de la Dirección Provincial de Políticas de Inclusión, a partir del 1° de octubre de 2021;

Que por Decreto N° DECRE-2020-37-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 11 de diciembre del 2019, modificada por Decreto N° DECRE-2020-1153-GDEBA-GPBA, encontrándose dichos cargos contemplados en la misma;

Que resulta necesario proceder a su cobertura, a fin de cumplir con los objetivos y el funcionamiento operativo de las áreas mencionadas, dado que los nombramientos se refieren a cargos claves de la gestión ministerial diaria;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que Claudia Vanesa RODRIGUEZ no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que la gestión que se propicia, se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 15.164;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA PENITENCIARIA, a partir del 30 de septiembre de 2021, a Claudia Vanesa RODRIGUEZ (DNI 25.704.424 – Clase 1976) en el cargo de Directora de la Dirección de Educación de la Dirección Provincial de Políticas de Inclusión, para el que fue designada mediante Resolución N° RESO-2021-118-GDEBA-MJYDHGP de fecha 25 de enero de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. Designar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA PENITENCIARIA, a partir del 1º de octubre de 2021, a Claudia Vanesa RODRIGUEZ (DNI 25.704.424 – Clase 1976), en el cargo de Directora de la Dirección de Políticas de Inclusión y Género de la Dirección Provincial de Políticas de Inclusión, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 3º. Designar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA PENITENCIARIA, a partir del 1º de octubre de 2021, a Yamila Lucía OLARIAGA (DNI 26.947.707 – Clase 1978), en el cargo de Directora de la Dirección de Educación de la Dirección Provincial de Políticas de Inclusión, de conformidad con lo establecido en los

artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.